

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2024, de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, por la que se nombran vocales del Consejo del Juego del Principado de Asturias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de Juego y Apuestas, el Consejo del Juego del Principado de Asturias se configura como órgano consultivo de estudio y asesoramiento en materia de casinos, juegos y apuestas.

Por su parte, el Decreto 105/2014, de 5 de noviembre (BOPA núm. 264 de 14 de noviembre), regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo del Juego del Principado de Asturias. En concreto, en el artículo 5 del citado Decreto se determina la composición del Consejo, estableciéndose que sus vocales serán nombrados por resolución del titular de la Consejería competente en materia de casinos, juegos y apuestas, y que cada entidad u organización con representación en el Consejo del Juego deberá proponer titulares y suplentes.

Por Resolución de la Consejería de Hacienda de 7 de noviembre de 2022 (BOPA núm. 217 de 11 de noviembre) se procedió al nombramiento de vocales del Consejo del Juego del Principado de Asturias. Tras la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, aprobada mediante Decreto 22/2023, de 31 de julio (BOPA núm. 147 de 1 de agosto), y previa consulta a las entidades u organizaciones con representación en el Consejo del Juego del Principado de Asturias, procede el nombramiento de nuevos vocales.

A la vista de los anterior,

#### RESUELVO

*Primero.*—Dejar sin efecto la Resolución de 7 de noviembre de 2022 de la Consejería de Hacienda (BOPA núm. 217 de 11 de noviembre), por la que se nombran vocales del Consejo del Juego del Principado de Asturias, cesando a las personas que en ella se relacionan, agradeciéndoles los servicios prestados.

*Segundo.*—Nombrar como vocales del Consejo del Juego del Principado de Asturias a las personas que se relacionan a continuación:

Representantes de las Consejerías del Principado de Asturias:

- Titular: D. Ángel José López Díaz, Director General de Salud Pública y Atención a la Salud Mental. Suplente: Dña. Rocío Allande Díaz, Directora General de Cuidados y Coordinación Sociosanitaria.
- Titular: D. David Artime García, Director General de Inclusión Educativa y Ordenación. Suplente: Dña. Cristina Blanco Valdeón, Directora General de Centros, Red 0-3 años y Enseñanzas Profesionales.
- Titular: Dña. Manuela Eleazar Fernández Ena, Directora General de Actividad Física y Deporte. Suplente: Antón García Fernández, Director General de Acción Cultural y Normalización Lingüística.
- Titular: D. Enrique Rodríguez Nuño, Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Mayores. Suplente: D. José Antonio Garmón Fidalgo, Director General de Innovación y Cambio Social.
- Titular: D. Francisco de Asís Fernández Olanda, Director General de Juventud. Suplente: D. Jonatán Frade Manso, Secretario General Técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.

Representantes de Ayuntamientos:

- Titular: Dña. Cecilia Pérez Sánchez, Alcaldesa Presidenta de El Franco y Presidenta de la FACC. Suplente: Dña. Marina Pineda González, Concejala del Ayuntamiento de Gijón.
- Titular: D. Pablo Onís Ordiales, Concejal del Ayuntamiento de Nava. Suplente: Dña. Emilia Calvo Agues, Concejala del Ayuntamiento de Caso.

Representantes de organizaciones sindicales:

- Titular: Dña. Maeva Reguero Arboleya, Unión General de Trabajadores (UGT). Suplente: Dña. Verónica Pulgar Fernández, Unión General de Trabajadores (UGT).
- Titular: D. Alfredo J. García Fernández, Comisiones Obreras (CC. OO.). Suplente: D. José Guido González Álvarez, Comisiones Obreras (CC. OO.).



Representantes de organizaciones empresariales representativas del sector:

- Titular: D. Ángel Díaz Carbajosa, Casino de Asturias. Suplente: D. Emilio Palacios Herreras, Casino de Asturias.
- Titular: D. José Antonio Díaz Carbajosa, Asociación de Empresas del Juego del Bingo (ASEBI). Suplente: D. Rubén Menéndez González, Asociación de Empresas del Bingo del Principado de Asturias (AEBIPA).
- Titular: D. Lino González Suárez, Asociación Empresarial del Recreativo del Principado de Asturias (AERPA). Suplente: D. José Marcos Álvarez García, Asociación Empresarial del Recreativo del Principado de Asturias (AERPA).
- Titular: D. Roberto Rodríguez Cobián, Asociación Empresarial de Salones del Principado de Asturias (AESPA). Suplente: D. Braulio Pérez Iglesias, Sportium Apuestas Asturias, S. A.

Representantes de asociaciones de consumidores:

- Titular: D. Dacio Alonso González, Unión de Consumidores de Asturias. Suplente: D. Pablo García Fernández, Unión de Consumidores de Asturias.

Representantes de las asociaciones de personas con ludopatías:

- Titular: D. Máximo Enrique Gutiérrez Muélledes, Ludópatas Asociados en Rehabilitación del Principado de Asturias (LARPA). Suplente: D. Julio César Jonte Lastra, Proyecto Hombre Asturias (Fundación CESPAA).

Representantes de asociaciones de atención a la infancia y la juventud del Principado de Asturias:

- Titular: D. Daniel Sierra Suárez, Consejo de la Juventud del Principado de Asturias. Suplente: Dña. Carmen Félix Yao, Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.

Representantes de asociaciones sanitarias:

- Titular: D. Ángel Iglesias Corbato, Hierbabuena, Asociación para la Salud Mental. Suplente: D. Tomás López Corominas, Hierbabuena, Asociación para la Salud Mental.

*Tercero.*—Designar a las personas que se relacionan a continuación para el ejercicio de las funciones de secretaría del Consejo del Juego del Principado de Asturias:

- Titular: Dña. Aída Fernández Díaz, Servicio de Juego. Suplente: Dña. María Rosa Rodríguez Lama, Servicio de Juego.

*Cuarto.*—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 18 de junio de 2024.—El Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, Guillermo Peláez Álvarez.—Cód. 2024-05453.